



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 32/2017

Número de resolución: 136R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO “SERVICIO DE GESTIÓN DE PAGOS CONFIRMADOS VINCULADO A OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO, COMO INSTRUMENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA”, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente *número 32/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato privado denominado “Servicio de gestión de pagos confirmados vinculado a operación de crédito a corto plazo, como instrumento financiero del Ayuntamiento de Granada** y teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Interventor General, el Director General y el Coordinador General de Economía y Hacienda y la Tesorera Municipal*, de fecha 17 de mayo de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Interventor General, el Director General y el Coordinador General de Economía y Hacienda y la Tesorera Municipal, de fecha 17 de mayo de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la única proposición presentada:

Proposición nº 1 y única, presentada por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 32/2017
Número de resolución: 136R/2017

Modalidad	Confirming
Importe	3.000.000 euros
Condiciones Proveedor	
Índice de referencia	EURIBOR TRIMESTRAL
Tipo de interés	€ TRM ¹ + 1,15 %
Comisión de anticipo	0,10 %
Plazo	120 DÍAS

Modalidad	Cuenta de Crédito
Importe	3.000.000 euros
Tipo de interés	2 puntos básicos a deducir del "coste total máximo" a tipo fijo ²

Comisión apertura	0
Comisión estudio	0
Comisión de disponibilidad	0
Plazo	12 meses

Puntuación: 20 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados vinculado a operación de crédito a corto plazo, como instrumento financiero del Ayuntamiento de Granada, a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, con un límite de riesgo de 3.000.000 € y en los términos siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 32/2017
Número de resolución: 136R/2017**

IMPORTE		3.000.000,00
1. COSTE TOTAL MAXIMO de la Operación endeudamiento	2 puntos básicos a deducir del "coste total máximo" a tipo fijo.	
2. PLAZO ANTICIPO a proveedores, hasta		120 días
3. CONDICIONES FINANCIERAS de los anticipos		€ TRM + 1,15 %
4. COMISION sobre nominal de facturas		0,10 %

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 2 de junio de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León

